



SALTA, 23 AGO 2018

DISPOSICIÓN CONJUNTA

- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1177
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL N° 236
- DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO PROFESIONAL N° 1178
- DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS N° 66
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 207
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 191

VISTO, la Resolución Ministerial N° 8893/17 que aprueba el Calendario Escolar y sus normas de aplicación, a regir durante el Período de Actividades Educativas 2018, en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de septiembre, es una fecha significativa para toda la Comunidad Educativa en la cual se recuerda el fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento y se conmemora el Día del Maestro, en homenaje al maestro y estadista propulsor de la educación, revalorizando el rol docente y renovando el compromiso por la Educación;

Que, por la mencionada Resolución Ministerial, el día 11 de setiembre es sin actividad escolar en todos los niveles educativos, conmemorándose tal fecha el día lunes 10 de setiembre en forma dos;

Que por Ley 5032 de la Provincia de Salta se ha declarado no laborables en todo el territorio provincial los días 13 y 14 de setiembre, y feriado provincial el día 15 de setiembre, suspendiéndose todas las actividades de la Administración Pública Provincial, incluyendo a todos los Establecimientos Educativos;

Que en virtud a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 8893/17, las Direcciones Generales se encuentran autorizadas a adecuar el calendario escolar atendiendo situaciones particulares de los establecimientos de su dependencia;

Que por lo anteriormente expuesto y obrando numerosos antecedentes que dan marco a lo que aquí se dispone: Resolución Ministerial N° 3689/13 y Disposiciones Conjuntas N° 182, 51, 174, 073 y 324/11; N° 210, 119, 164, 97 y 165/12; N° 192, 051, 105, 10, 131 y 193/16; N° 180, 077, 104, 023, 162 y 178/17 producidas por las Direcciones Generales de Educación; resulta **pertinente** establecer que el día 12 de setiembre será "Sin Actividades Escolares" en todos los Niveles Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

MSB

///...



DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 077

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL N° 200

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO PROFESIONAL N° 033

DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS N° 66

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 207

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 191

...///

Que este día sin actividad escolar, será recuperado en fecha sábado 20 de octubre de 2.018, en una jornada institucional de carácter obligatorio para los establecimientos escolares de todos los Niveles Educativos

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACION INICIAL,
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,
LA DIRECTORA GRAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

AD-REFERENDUM DE LA SRA.

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el día miércoles 12 de septiembre de 2.018 corresponde “Sin Actividades Escolares” en todos los Niveles Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º.- Establecer el sábado 20 de octubre de 2.018, como “Jornada Institucional Obligatoria”, de recuperación de actividades escolares.

ARTICULO 3º.- Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.

[Handwritten signature]
Prof. Silvia Graciela Romano de Juregui
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
Prof. ENRIQUE LAUREGUIS
Director General
Dirección Gral. de Educ. Superior
Minist. de Educ. C. y Tecnología

[Handwritten signature]
Prof. MARTA MARIA MERLO
Directora General
Dir. Gral. de Educación Secundaria
Minist. de Educ. Ciencia y Tec. Salta

[Handwritten signature]
Prof. Marcelo Oscar Valencia
Director General
Dir. Gral. de Educ. Primaria y E. Inicial
Ministerio de Educ., Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Handwritten signature]
Prof. Riego López Morillo
Director General
Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
Lic. María Soledad Bustos
Directora General
Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Provincia de Salta